



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	228571	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	18 MAY. 1971		

MODELO DE UTILIDAD

228571

30	PRIORIDADES:	31	NUMERO	32	FECHA	33	PAIS
----	--------------	----	--------	----	-------	----	------

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			E04G

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"DISPOSICION PERFECCIONADA DE ANDAMIAJE, PARA OBRAS".

71	SOLICITANTE (S)
	D. VICENTE VERDU MIRA.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	C/ Bilbao, 6-1 ^a -ALICANTE-

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

MV/am.- 9.751.-

1 La presente memoria descriptiva tiene como -
fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privi-
legio de explotación industrial y comercial exclusivo en el terri-
torio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigen-
5 te Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "DISPO-
SICION PERFECCIONADA DE ANDAMIAJE, PARA OBRAS".

 En la realización de andamiajes para obra, se
conoce ya la utilización de unas unidades de andamio, formadas -
por un armazón de suelo y unas estructuras a modo de barandales
10 de seguridad que van dispuestas en relación con el frontis y los
laterales de aquél.

 Dentro de las diversas exigencias que los dis-
tintos tipos de obras requieren en cada momento, es común el te-
ner que recurrir al acoplamiento o empalme de varios andamios,
15 para cubrir así la dimensión oportuna de fachada, y hasta la fecha
no se conoce solución alguna que permita cumplir satisfactoriamen-
te esta exigencia, de modo que cada unidad de andamio, pueda ser
ventajosamente utilizada por sí sola, o bien en conjunción con -
varias más.

20 La presente invención tiene por objeto una
disposición perfeccionada de andamiaje para obras, según la cual,
cada unidad de andamio presenta sus estructuras laterales monta-
das por el intermedio de unos oportunos abisagramientos, mediante
los cuales, se posibilita el disponerlo según sendas delimitadas
25 posiciones, de las que en una de ellas quedan enhiestos, cerrando

1 los extremos del andamio, en tanto que en la otra quedan en horizontalidad, rigidizándoseles selectivamente en cualquiera de estas posiciones.

5 Cuando cada unidad de andamio se utiliza por sí sola, los laterales se disponen según su posición enhiesta, - cumpliendo así a la perfección las condiciones de seguridad que les son propias.

10 Por el contrario, al disponer varias unidades de andamio, en correlativa alineación entre sí, los laterales contiguos de cada dos unidades, se colocan en su posición horizontal para quedar yuxtapuestos por sus respectivos lados y enrasados en horizontalidad, definiendo así un pasillo entre ambas unidades. Este pasillo, establece una adecuada continuidad entre cada dos -
15 sí, un dimensionado equivalente a la suma de las alturas de ambos laterales, de modo que mediante esta solución, se logra ocupar una misma extensión, con un menor número de unidades que las requeridas por las soluciones convencionales, en las que estas se disponían en adosamiento recíproco entre sí.

20 Es de señalar, que en el caso de disponer a las mencionadas unidades en alineada correlación, determinándose entre ellas los antedichos pasillos, se ha previsto incorporar en relación con la zona frontal de cada pasillo, una estructura de seguridad, en el logro ya de un andamiaje que ofrezca una total
25 seguridad en su uso.

De esta forma, la solución preconizada cumple satisfactoriamente todos los requerimientos exigibles, en cuanto a su utilización, tanto por separado, como en conjunto, a la vez que el paso de una acepción a la otra se verifica con una gran sencillez y en ambos casos, la estructura así determinada, ofrece una total seguridad en su uso.

Todas estas características aportadas por el objeto de la presente invención, se traducen en unas evidentes mejoras que modifican sustancial y ventajosamente su carácter, confiriéndole vida propia ya de por sí.

Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

La figura 1, es una vista en perspectiva, que muestra esquemáticamente una solución de andamiaje realizada de acuerdo con la disposición preconizada.

La figura 2, es una vista similar a la figura 1, pero con las diversas partes representadas en fase de montaje.

El objeto de la presente invención es una disposición perfeccionada de andamiaje, para obras, del tipo de las que se parte de unas unidades de andamio (1), formadas por una estructura de suelo (4) y unos barandales de seguridad, de los

1 cuales, uno de ellos ha sido señalado con la referencia (2) en el plano adjunto y ocupa un posicionamiento frontal, en tanto que los otros dos, van dispuestos en relación con los laterales del andamio (1) y han sido señalados con la referencia (3).

5 El barandal del frontis (2), va dispuesto según un montaje fijo, en tanto que los laterales (3), verifican su acoplamiento al suelo (4), por el intermedio de unos oportunos abisagramientos, que permiten así el giro de cada lateral (3), entre sendas delimitadas posiciones, de las cuales en una de -
10 ellas quedan enhiestos, en tanto que en la otra se extienden en perfecta horizontalidad, ver figuras 1 y 2.

En relación con dichos laterales (3), se ha previsto incorporar unos elementos de anclaje, tales como enganches, pasadores o similar, mediante los que se verifica selectiva-
15 mente, el anclaje de dichos laterales (3), en cualquiera de sus dos posibles posiciones límites, señaladas anteriormente.

De esta forma, disponiendo a cada andamio -
(1), con sus laterales (3) fijos en su posición enhiesta, estos quedan así dispuestos, para cumplir unas correctas funciones de
20 seguridad, que permiten la perfecta utilización del andamio por sí solo.

Por otra parte, si se desea disponer a las diversas unidades (1), en correlativa alineación entre sí, se procede entonces, dejando a los laterales (3) de los extremos, en
25 su posición enhiesta, en tanto que al resto de los laterales (3),

1 se les abate, hasta quedar estos ocupando su otra posición límite, en perfecta horizontalidad.

5 Cada pareja de laterales, correspondiente a dos andamios (1) correlativos, quedan así dispuestos en perfecta yuxtaposición, por sus correspondientes bordes superiores, fijándoseles en esta posición, mediante unos pasadores, de modo que definen así, una estructura a modo de pasillo, enrasada en perfecta horizontalidad con los suelos (4) de los diversos andamios (1) permitiendo un correcto paso y comunicación entre estos.

10 De esta forma, las diversas unidades de andamio (1), quedan separadas entre sí, un dimensionado equivalente a la suma de las alturas de dos de los laterales (3), posibilitándose así, con una solución sencilla y de muy elevada seguridad en su uso, la ocupación de un mayor espacio, que en las realizaciones convencionales.

15 Es de señalar, que en relación con el frontis, de cada estructura de pasillo definida entre dos andamios (1), se ha previsto incorporar una barandilla (5), completándose así el cerramiento del andamiaje, de modo que este ofrezca una total seguridad en su uso, yendo incorporada dicha barandilla (5), en los propios andamios (1), cumpliendo así a la vez, unas adecuadas funciones de repuesto.

20 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible in-

1 introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

5 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

10 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA DE ANDAMIAJE, PARA OBRAS", en todo de acuerdo con las siguientes.

R E I V I N D I C A C I O N E S

15 1.- Disposición perfeccionada de andamiaje, para obras, caracterizada porque cada unidad de andamio propiamente dicho, además del correspondiente suelo y estructura frontal de seguridad, presenta unas estructuras laterales, que van acopladas al propio suelo, según unas uniones abisagradas, mediante las cuales se posibilita el basculamiento de cada estructura lateral, entre sendas delimitadas posiciones estables, en una de las
20 cuales quedan enhiestas, cerrando los extremos de la unidad de andamio, para cumplir así unas adecuadas funciones de seguridad que permiten la utilización de esa unidad por sí sola, en tanto que en la otra posición quedan horizontales, en prolongación del propio suelo, rigidizándoseles selectivamente en cualquiera de ambas
25 posiciones, mediante los oportunos elementos de anclaje.

2.- Disposición perfeccionada de andamiaje, para obras, en todo de acuerdo con la anterior reivindicación, caracterizada porque al disponer a varias unidades en correlativa alineación entre sí, sus estructuras laterales contiguas se abaten hasta su delimitada posición horizontal, para quedar cada pareja de estas estructuras, enrasadas entre sí y con sus correspondientes bordes en recíproco adosamiento, estableciendo el que dichas unidades deban de quedar separadas un dimensionado equivalente a la suma de la altura de estas estructuras laterales, que definen entonces un pasillo de comunicación y paso entre las diversas unidades.

3.- Disposición perfeccionada de andamiaje, para obras, en todo de acuerdo con la segunda reivindicación, caracterizada porque se ha previsto que las unidades de andamio incorporen unas estructuras de seguridad complementarias que, en el caso de disponer a dichas unidades con los pasillos definidos entre ellas, cierran frontalmente esta zona de paso, en el logro con ello de un oportuno cierre de todo el conjunto de andamiaje que ofrece así una total seguridad en su uso.

4.- "DISPOSICION PERFECCIONADA DE ANDAMIAJE, PARA OBRAS".

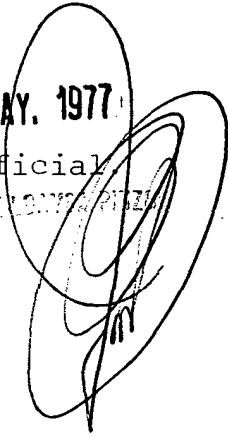
Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de nueve hojas mecanografiadas por una sola cara, acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 18 MAY. 1977

El Agente Oficial

SECRETARIA DE ESTADO DE LA JUSTICIA

P. P.

A handwritten signature in dark ink is written over a circular stamp. The signature is stylized and appears to consist of several loops and a vertical stroke at the end. The circular stamp is partially obscured by the signature.

i

5

10

15

20

25

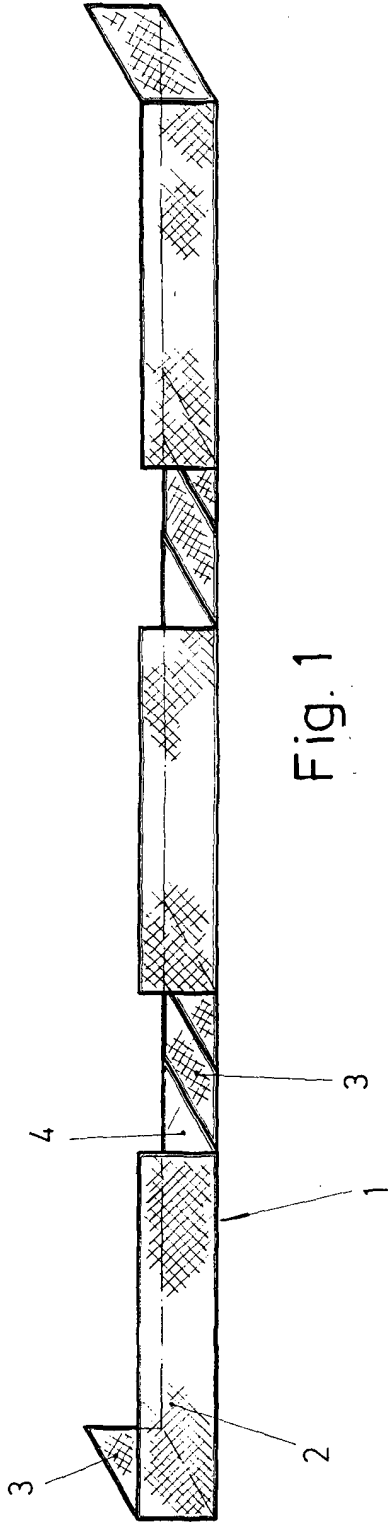


Fig. 1

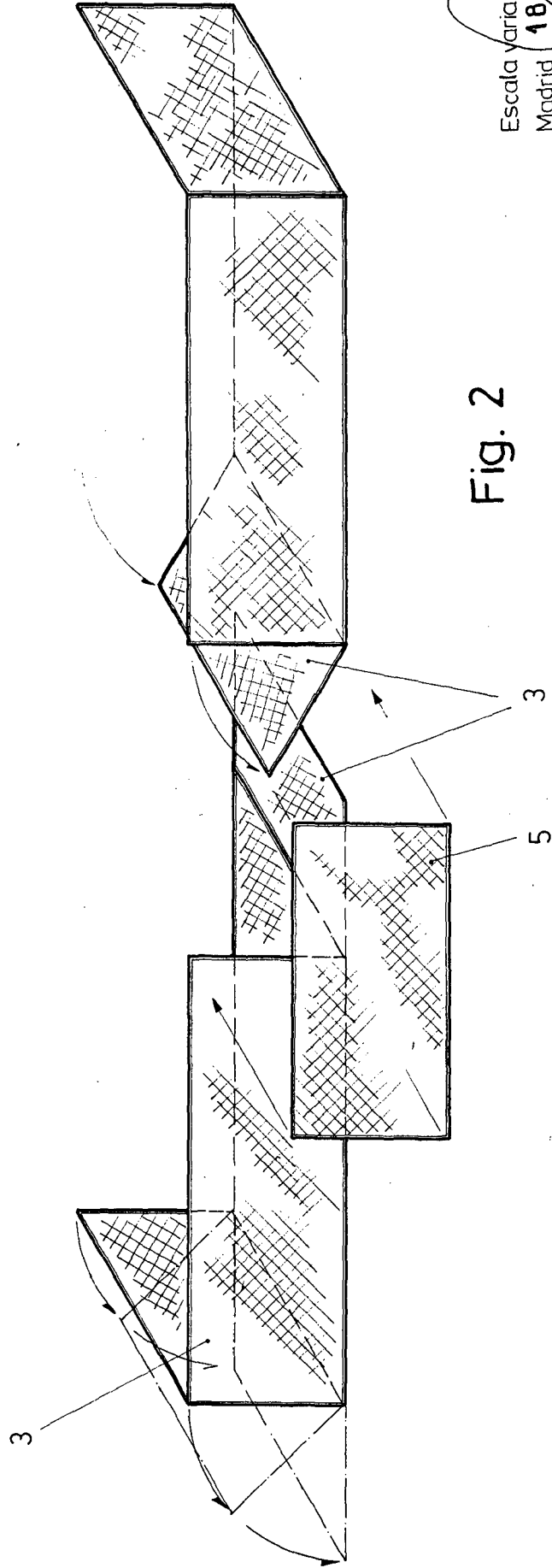


Fig. 2

Escala variable
Madrid. 18 MAR. 1977
El Agente Oficial.